



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 27 JUN 2024

VISTO el expediente N° 328/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de ciento veinte (120) horas, destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (7.800.000,00), conforme lo requerido por el Gerente de Redes a cargo mediante Nota Interna N° 1503/2024 y lo autorizado por el suscripto a fs. 01 vta.

Que mediante Disposición DPOSS N° 298/2.024 obrante a fs. 07, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 110/2.024 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 110/2.024.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 42, emitidos por el Gerente de Redes y el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, cuyo criterio ha sido compartido en criterio por quien suscribe, se sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT N° 20-25633161-7, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por ser convenientes a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 110/2.024 con la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT N° 20-25633161-7, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (7.800.000,00), para la ejecución de un total de ciento veinte (120) horas máquina retroexcavadora, destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2625UG y a la partida presupuestaria 3.2.2. presente

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 110/2.024 con firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT N° 20-25633161-7, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (7.800.000,00), para la Contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de ciento veinte (120) horas, destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar preventivamente el gasto a la UGG 2625, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 3.2.2., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS. N° . 873 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.